



Tipo Norma	:Decreto 32 EXENTO
Fecha Publicación	:06-02-2019
Fecha Promulgación	:22-01-2019
Organismo	:MINISTERIO DE EDUCACIÓN; SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Título	:FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT) Y DEJA SIN EFECTO LOS DOCUMENTOS QUE INDICA
Tipo Versión	:Única De : 06-02-2019
Inicio Vigencia	:06-02-2019
Id Norma	:1128544
URL	: <a href="https://www.leychile.cl/N?i=1128544&amp;f=2019-02-06&amp;p=">https://www.leychile.cl/N?i=1128544&amp;f=2019-02-06&amp;p=</a>

FIJA ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT) Y DEJA SIN EFECTO LOS DOCUMENTOS QUE INDICA

Núm. 32 exento.- Santiago, 22 de enero de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, del decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 116, de 1973, de Educación, que Declara en Reorganización la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica; en el decreto N° 668, de 1974, que Dicta Normas de Funcionamiento para la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica; en el decreto supremo N° 491, de 1971, de Educación, que Modifica el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto N° 1.003, de 2015, de Educación; en el decreto N° 1.551, de 2017, de Educación; en la resolución TRA N° 40/2/2016 que nombra a doña Alejandra Pizarro Guerrero en el cargo de II Nivel Jerárquico que indica; en la resolución N° 28, de 2016, de Conicyt, por la que se rectifica el periodo de nombramiento antes indicado; y, en las resoluciones Nos 1.600, de 2008 y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el artículo 79 y siguientes, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, establece que la subrogación procederá cuando un cargo no se esté desempeñando efectivamente por el titular o por el suplente.

Que, al efecto el artículo 81 de la misma preceptiva, establece que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento, podrá determinar otro orden de subrogación en los casos de cargos de exclusiva confianza y cuando no existan en la unidad, funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

Que, el artículo 7° de la misma ley, indica que serán cargos de exclusiva confianza del Presidente de la República o de la autoridad facultada para efectuar el nombramiento.

Que, por su parte, el N° 22 del artículo 1°, del decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, delega en la Sra. Ministra de Educación, la facultad de modificar el orden de subrogación de los cargos de exclusiva confianza.

Que, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt), tiene la función de asesorar al Presidente de la República y para ello debe desarrollar, promover y fomentar la ciencia y tecnología en Chile.

Por su parte, el artículo quincuagésimo noveno, señala que en caso de encontrarse vacante uno de estos cargos y no obstante lo establecido en el artículo 80 del Estatuto Administrativo, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento de los jefes superiores de servicios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública podrá determinar para ellos otro orden de subrogación, para lo cual sólo podrá considerar funcionarios que sirvan en cargos del segundo nivel jerárquico, nombrados conforme al Sistema de Alta Dirección Pública, cuando existan en el servicio



respectivo.

Que, mediante la resolución TRA N° 40/2/2016, se nombró a doña Alejandra Patricia Pizarro Guerrero, RUT N° 9.909.025-1, en calidad de titular del cargo de Jefa de Departamento, grado 4° EUS, de la Planta de Directivos del citado Servicio, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, 2° nivel, con jornada de 44 horas semanales, por un periodo de 3 años, a contar del 25 de enero de 2016 -tal como señala al efecto la resolución N° 28, de 17 de junio de 2016, de ese Servicio-.

Que, en consideración de lo anteriormente expuesto, y dado que es un principio de la función pública la continuidad del servicio, resulta necesario establecer un orden de subrogación del cargo del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, en caso de ausencia, impedimento temporal u otras causas, que considere la nueva regulación establecida al efecto.

Decreto:

1. Fíjase el orden de subrogación para el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt), de la siguiente manera:

Primera Subrogante:

Nombre : Alejandra Pizarro Guerrero  
RUN : 9.909.025-1  
Estamento : Directivo  
Grado : 4°  
Cargo : Planta Directiva II Nivel Jerárquico ADP  
Función : Jefa del Departamento de Administración y Finanzas.

Segundo Subrogante:

Nombre : Daniel Portales Velásquez  
RUN : 14.190.068-4  
Estamento : Directivo  
Grado : 4°  
Cargo : Planta Directiva  
Función : Jefe Depto. de Formación de Capital Humano Avanzado.

Tercera Subrogante:

Nombre : Alejandra Vidales Carmona  
RUN : 14.168.680-1  
Estamento : Directivo  
Grado : 4  
Cargo : Planta Directiva  
Función : Jefa del Departamento, Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.

2. Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto regirá a contar de esta fecha, sin esperar su total tramitación.

3. Déjanse sin efecto los decretos exentos Nos 1.003, de 2015 y 1.551, de 2017, ambos de Educación.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Raúl Figueroa Salas, Subsecretario de Educación.